

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de junio de 2021. Informando al señor juez que el termino de emplazamiento del demandado dentro del presente asunto en la plataforma nacional de personas emplazadas se encuentra vencido. Provea.

La secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**

i02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00276-00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: LUIS ADRIAN REINA MUÑOZ

Auto Interlocutorio N° 960

Ref. Nombra curador Ad Litem

Una vez revisado el proceso y considerando que se encuentra vencido el termino de publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P., el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado **LUIS ADRIAN REINA MUÑOZ**, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2020-00276** al abogado cuyos datos se relacionan a continuación:

C.C.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	DIRECCIÓN	TEL.
34547593	LOPEZ	GALINDEZ	LUZ NELLY	CALLE 14 # 1E-02	8385811

Abogada en ejercicio quien deberá concurrir al despacho para que represente los derechos del demandado ejerciendo el cargo como defensor de oficio. **ADVIERTASELE** al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

SEGUNDO: FIJESE como gastos de curaduría la suma de \$ 250.000 M/CTE

TERCERO: En consecuencia de lo anterior **CÍTESELE** para efectos de asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del CGP. Líbrese la correspondiente citación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and flourishes, characteristic of a cursive or semi-cursive style.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

A21
2020-276